



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de abril de 2026.

VISTO la Resolución N° 2958/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nicolas Gabriel FUENTES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería de Software, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de abril de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 2958/2025 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2958/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Ingeniería



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Software, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidades y Estadísticas, al alumno Nicolas Gabriel FUENTES, Legajo N° 141556, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 445/2026

UTN
MEL
DAM